

GUÍA DE VENTA DEL INMUEBLE

¿POR QUÉ LE CONVIENE ELEGIR REAL ESTATE LANZAROTE PARA VENDER SU PROPIEDAD?

- Es un agente inmobiliario con experiencia, desde 1989.
- Tiene una amplia base de datos de clientes en activo que buscan la propiedad adecuada.
- Está dotado de un nuevo diseño de página web sensible que funciona en cualquier dispositivo. • Maneja un marketing local e internacional.
- Posee acuerdos de colaboración con otros organismos en diversos países.
- Publica información de sus propiedades en los medios de comunicación y redes sociales.
- Se realizan evaluaciones gratuitas de las propiedades a precios actuales del mercado.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA VENTA DE SU PROPIEDAD

- Copia de la escritura.
- Últimas tasas del impuesto sobre bienes inmuebles (I.B.I) e impuestos de basura. • Copias de facturas: agua, electricidad, teléfono.
- Datos personales y D.N.I. o pasaporte.
- Certificado de Energía.
- Nuevo boletín eléctrico o certificado eléctrico (CAI).*

* Se aplica al inmueble que tenga más de 20 años para cumplir con la normativa de la UE. Tras inspección se decidirá si se requiere un nuevo boletín o un certificado eléctrico con el fin de pasar la inspección.

IMPUESTOS

GANANCIAS DE CAPITAL

Residentes: Verificar que sea residente fiscal en España/Islas Canarias. Certificado de residencia fiscal necesario antes de firmar que se obtendrá de la Agencia Tributaria Estatal.

No residentes: A la hora de venta, las autoridades fiscales solicitan una retención de impuesto del 3% por ley, como pago provisional, sin importar si una ganancia de capital se hace, o no. Después de la venta debe hacer su propia declaración de impuestos y utilizar un contable fiscal para presentar la documentación a la Agencia Tributaria Estatal.

Por favor, consulte a su contable fiscal sobre las implicaciones que usted está obligado a pagar por la venta de su propiedad. Si no tiene un contable, le facilitaremos el contacto de algún profesional de este tipo. Nosotros no somos responsables, ni nos hacemos responsables sobre sus propias implicaciones fiscales.

PLUSVALÍA

Es un impuesto pagado por el aumento del valor de la tierra desde la compra de la propiedad hasta la fecha de venta y es responsabilidad del vendedor pagar esta cantidad al Ayuntamiento local.

C/Teide 22, Local 3-4
Puerto del Carmen
35510 Tias, Lanzarote

Estate Agency
Agencia Inmobiliaria
Immobilienagentur

Tel: +34 928 512 428
Mob: +34 607 445 329
info@estatelanz.com